

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE UN/A TITULADO/A SUPERIOR PARA INVESTIGACIÓN EN ÓMICAS VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONESANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2022/0062)

En Alicante, a 18 de Agosto de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitariay Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico- técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TITULADO/A SUPERIOR** para investigación en ómicas, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Conselleria d'innovación, universitats, ciencia y societat digital a través de las subvenciones destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para su ejecución en 2022, con número de expediente INVEST/2022/447 y código interno de ISABIAL UGP-22-036, cuyo Investigador Principal es Luis Miguel Valor Becerra.



1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Tipo de contrato laboral: Contrato Temporal.
- Duración: Temporal.
- Categoría profesional: Titulado/a Superior
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 33.108,92 €
- Lugar de trabajo: ISABIAL/Laboratorio de Apoyo a la Investigación

2. FUNCIONES:

La persona contratada será la responsable de aquellas relacionadas directamente con las aproximaciones ómicas en la enfermedad de Huntington (EH) y servirá de apoyo para otras tareas en colaboración con otros miembros del equipo investigador y de los grupos externos interesados en el estudio de glioblastomas (FISABIO, Instituto de Neurociencias).

- Fraccionamiento de subpoblaciones leucocitarias mediante sorteado celular (MACS, FACS) desde muestras sanguíneas de donantes control y pacientes.
- Purificación de RNA total de sangre y subpoblaciones leucocitarias, también de áreas cerebrales de modelos animales y celulares de la EH para ensayos de expresión génica;
- RNA-seq de mRNA: análisis de calidad y medición de la concentración del RNA, preparación de las librerías NGS Illumina y control de calidad, carga en el equipo NextSeq 550;
- Preparación de las muestras para scRNA-seq;
- Poner a punto la técnica de HiCAR para disponer por primera vez de la información de accesibilidad de la cromatina en tres dimensiones en la EH;
- Obtención de resultados obtenidos a partir de análisis de expresión diferencial entre condiciones control y paciente/mutante, y visualización de datos de alta dimensionalidad para la identificación de nuevas variantes celulares (t-SNE) en los experimentos de scRNA-seq. Aplicación de técnicas de genómica funcional para interpretación de los resultados: enriquecimiento de términos funcionales y vías de señalización, meta-análisis con datos publicados, predicción de mecanismos de regulación y de genes diana, técnicas de agrupamiento (clustering): kmeans, PCA, heatmap...), etc.
- Apoyo en el tratamiento farmacológico de animales modelo y análisis básico de comportamiento motor y motivacional: rotarod, suspensión de la cola, fingerprint, enterramiento de canicas, actividad espontánea en campo abierto...
- Ensayos de validación de expresión génica en muestras independientes: retrotranscripción seguida de PCR a tiempo real (RT-qPCR) para genes de interés.
- Obtención de extractos de proteína de sangre, subpoblaciones leucocitarias y disecciones cerebrales, ensayos de Western blotting para detección de proteínas de interés y su cuantificación;
- Regresiones lineales, logísticas y múltiples entre las variables medidas: niveles de proteína y transcrito (candidatos de RNA-seq, RT-qPCR), edad, sexo, capacidades funcionales de los pacientes, número de repeticiones CAG en el diagnóstico, carga de enfermedad...
- Manipulación de cultivos primarios de glioma (farmacológica, interferencia de RNA) y posterior RNAseq y CUT&Tag de variantes de histonas y de sus modificaciones más relevantes;
- Aislamiento de células positivas y negativas de tumor fresco para proteínas de interés y posterior caracterización;
- Manejo de repositorios públicos de datos transcriptómicos, genómicos y epigenómicos de gliomas de alto y bajo grado (TCGA, CGGA, REMBRANDT) para análisis de validación;
- Validación de los resultados (candidatos) mediante RT-qPCR, bisulfito seguido de PCR, ChIP-PCR...
- Formulación de nuevas hipótesis y diseño de nuevos experimentos en base a la obtención de resultados. Preparación de solicitudes de financiación;

- Comunicación de los resultados de investigación en congresos nacionales e internacionales y en jornadas divulgativas destinadas a asociaciones de pacientes. Preparación de manuscritos para su publicación en revistas internacionales.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- La persona seleccionada deberá cumplir en el momento de comenzar la relación contractual los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Investigación y Sociedad Digital, por la que se convocan de forma anticipada en 2021 subvenciones destinadas a la financiación del "**Programa Investigo**" de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana:
 - No haber cumplido los 30 años
 - Estar desempleado/a
 - Estar inscrito/a como demandante de empleo en el servicio público de empleo correspondiente.
- No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en ISABIAL en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores al inicio de la relación contractual con ISABIAL.
- Titulación: Grado en Biología o similar (Ciencias de la Vida o de la Salud)
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en laboratorios de investigación o diagnóstico con mención expresa de actividades en ómicas (4 puntos por año trabajado)	20 puntos

Experiencia en laboratorios de investigación o diagnóstico sin mención expresa de actividades en ómicas (1 punto por año trabajado)	4 puntos
Autoría en publicaciones indexadas JCR en revistas de Q1 y Q2 que contengan experimentos con ómicas (2 puntos por publicación como autor/a principal o autor/a para correspondencia; 1 punto por publicación para resto)	12 puntos
Participación en proyectos de investigación financiados en concurrencia competitiva (1 punto por proyecto como investigador/a colaborador/a, 2 como IP)	4 puntos
2.- FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Estancias formativas en laboratorios de investigación o diagnóstico, diferentes de los laboratorios baremados previamente (1 punto por mes de estancia)	2 puntos
Master en Bioinformática o Doctorado relacionado con Bioinformática (4 puntos título, 2 punto por estar matriculado/a)	6 puntos
Otro tipo de Master o de Doctorado afín a Ciencias de la Vida o de la Salud (2 puntos título, 1 punto por estar matriculado/a)	3 puntos
Formación en técnicas ómicas y de análisis de ómicas diferentes de Master y Doctorado (1 punto para cursos formativos de menos de 20 h; 2 puntos para cursos de más de 20h)	6 puntos
Formación en técnicas de biología molecular (1 punto para cursos formativos de menos de 20 h; 2 puntos para cursos de más de 20h)	6 puntos
Formación en técnicas de biología celular (1 punto para cursos formativos de menos de 20 h; 2 puntos para cursos de más de 20h)	2 puntos
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)	5 puntos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado

Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
5.- ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida a efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae ciego**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

Toda la documentación deberá aportarse en formato "ciego", es decir, sin indicación alguna a datos personales, fotografía, ni elemento alguno que permita identificar a la persona aspirante.

6. En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

7. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 01 de Septiembre de 2022.

8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- D. Hugo Cabedo, Investigador principal del proyecto de investigación INVEST/2022/283 programa Investigo GVA.
- D. Alerie Guzman de la Fuente, Investigador Miguel Servet ISABIAL.
- D. José Sánchez Payá. Director General de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

9. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.